

INFORME DE COMISARIO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92143/0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisioneros, en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía de Transporte de Carga Pesada TRUCKTRANSP S.A. presento a ustedes mi informe y responsabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, de acuerdo a la información Financiera por el año terminado del 2018.

La preparación de los Estados Financieros es Responsabilidad de la Administración, mi responsabilidad es exponer una opinión sobre el cumplimiento por parte de la Administración.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas contables, evidencias que sustentan la información presentada en los Estados Financieros y comentarios expresados por parte de la Gerencia ya que durante este periodo los movimientos relevantes que han existido por parte de la compañía son en base al giro del negocio.

Para esto he obtenido información de los administradores, información de las operaciones registros contables, y documentación sustentadora de las transacciones realizadas. Adicionalmente he revisado los respectivos Estados de situación Financiera para el 2018, y el correspondiente resultado integral.

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de TRUCKTRANSP S.A. al 31 de diciembre del 2018, adicionalmente he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones he instrucciones de la Junta General de Accionistas.

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario Principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art 279 de la Ley de Compañías.

Monte 24 de abril del 2019

Atestando,

Sra. Nidia Pérez Segura

COMISARIO